

**RGM Organización Profesional
de Contadores, S.C.**

**CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

Informe complementario de auditoría al 31 de diciembre de 2012



Kreston International

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Informe complementario de auditoría al 31 de diciembre de 2012

CONTENIDO	Página
1. Antecedentes	1
2. Organización General	1
3. Reglamentos y manuales	1
4. Políticas internas	2
5. Registro de la entidad ante diversas entidades	3
6. Objetivos y metas	3
7. Sistema de información y registro	3
8. Catálogo de cuentas	3
9. Políticas de registro	3
10. Información financiera	4
11. Resultados de la revisión a cada rubro	4
12. Conciliación presupuestal	5
13. Cumplimiento de leyes a las que está sujeta la entidad	6
14. Solventación de observaciones del ejercicio anterior	6
15. Conclusiones	7



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 45/2012

Marzo 14, 2013

Asunto: Informe complementario de auditoría externa a diciembre 2012
Entidad: Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Presente

Antecedentes:

Entidad auditada: Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (El Centro)

Constitución: Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial edición especial No. 5 del 15 de Febrero de 2012

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 16 de Febrero al 31 de diciembre de 2012

Alcance: Se indica en cada rubro

Análisis

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Reglamento interior y manuales

La entidad no cuenta con un manual de procedimientos que delimite las responsabilidades y obligaciones de cada puesto. Este documento se encuentra en proceso de preparación por parte del Centro; en lo que respecta al reglamento interior, a la fecha de este informe ha sido aprobado por la Secretaría de la Contraloría General para su implementación.

Políticas internas

Aunque no se cuenta aun con el manual de procedimientos, el Centro ha adoptado las siguientes políticas de registro y operación:

- a. **Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera. De igual forma, la entidad efectúa sus registros contables de acuerdo a los lineamientos que establece el nuevo modelo de contabilidad gubernamental y su normatividad aplicable y que básicamente se enfoca a las siguientes acciones:
 - Registro e integración presupuestaria
 - Consolidación de la información financiera
 - Devengo contable
 - Sustancia económica
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.
- c. **Control presupuestario** – El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.
- d. **Bienes de activo fijo** – Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante.
- e. **Inversiones temporales** – Cuando existen, se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- f. **Obligaciones laborales** – El Centro regulará sus obligaciones laborales de acuerdo a la Ley Número 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora. Conforme a esta Ley, existen algunas obligaciones por concepto de indemnizaciones similares a las que establece la Ley Federal del Trabajo para los empleados que se separan bajo ciertas circunstancias. Hasta la fecha de este informe, excepto por el nombramiento de la Rectora, la totalidad del personal contratado por el Centro ha sido de forma temporal como servicios externos personales independientes y bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.
- g. **Ingresos** – Se registran al conocerse el importe a recibir en lo que se refiere a las participaciones estatales y federales.
- h. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

Registro del Centro ante diversas entidades

El Centro cuenta con el registro únicamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2012 el Centro programó siete metas, de las cuales se cumplieron al 100%, siendo las siguientes:

Rectoría:

1. Convocar en su carácter de secretaria técnica a las sesiones de la H. Junta Directiva, de acuerdo al reglamento vigente (un evento)
2. Convocar en su carácter de presidenta honoraria, al H. Consejo Asesor para evaluar las áreas de análisis (3 eventos)
3. Impartir talleres de capacitación a directivos y docentes de instituciones educativas (4 eventos)
4. Realizar seminario "aprendiendo en la era digital", dirigido a docentes y directivos de instituciones educativas (un evento)
5. Diseñar el programa de maestría y diplomado para la implementación en el Centro (2 eventos)

Secretaría administrativa:

6. Realizar proceso de licitación para la adquisición de vehículos (un evento)
7. Elaborar reportes financieros del gasto ejercido de acuerdo a lo autorizado, estados financieros, pago de honorarios y conciliaciones bancarias (3 eventos)

Sistema de información y registro

El Centro maneja sus registros contables a través del sistema CONTPAQ. Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

Catálogo de cuentas

Consideramos que el catálogo debe ser adecuado a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el que actualmente existe no contempla cuentas necesarias para el control presupuestal en cuentas de orden.

Políticas de registro

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas pero deberán adoptarse algunas otras para estar de acuerdo a la armonización contable a la que se pretende llegar con la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Información financiera (cifras en miles de pesos)

Balance General al 31 de diciembre de 2012

Rubro	Activo	Pasivo y Patrimonio
Efectivo en bancos	\$ 7,738	
Deudores diversos	2,000	
Activo fijo	110	
Pasivo a corto plazo		\$ 195
Patrimonio		0
Remanente del ejercicio		9,653
Total	\$ 9,848	\$ 9,848

Estado de Ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2012

Rubro	Importe
Ingresos	\$ 12,500
Egresos	(2,847)
Remanente del ejercicio	\$ 9,653

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	%	Observado
Efectivo en bancos	\$ 7,738	\$ 7,738	100	
Deudores diversos	2,000	2,000	100	
Activo fijo	110	97	88	
Cuentas por pagar	196	196	100	
Patrimonio	0	0	100	
Ingresos por subsidios	10,500	10,500	100	
Egresos	2,847	2,559	90	

Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Efectivo en caja y bancos	31-Dic.-12	\$ 7,738

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Deudores diversos	31-Dic.-12	\$ 2,000

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Activo fijo	31-Dic.-12	\$ 110

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Contribuciones por pagar	31-Dic.-12	\$ 196

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Patrimonio	31-Dic.-12	\$ 0

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos por subsidios	31-Dic.-12	\$ 10,500

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Egresos	31-Dic.-12	\$ 2,847

Observaciones:
Nada que observar

CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL

La variación entre el presupuesto y el resultado contable se determina en la siguiente conciliación:

Ingresos presupuestados	\$ 12,500,000
Egresos presupuestados	12,500,000
Remanente presupuestado	0
Mas:	
Servicios personales no erogados	827,118
Materiales y suministros no erogados	127,022
Servicios generales no erogados	970,409
Bienes muebles e inmuebles no erogados	5,617,870
Adquisiciones de activo fijo no incluidos en resultados	110,384
Remanente contable	\$ 7,652,803

CUMPLIMIENTO DE LEYES A LAS QUE ESTÁ SUJETO EL CENTRO

Verificamos que el Centro, en caso de que le hubiera sido aplicable, hubiera cumplido con las leyes y otras disposiciones a las que está sujeto como entidad paraestatal, como lo son:

- Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 2, 150, 152 y 158
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, habiendo revisado el ejercicio del presupuesto programático aprobado, obteniendo aclaraciones a las desviaciones del mismo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora
- Contratos celebrados por la entidad vigentes durante el ejercicio 2012
- Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar

SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

No hay observaciones que deban solventarse de ejercicios anteriores, ya que el ejercicio 2012 es el ejercicio de creación del Centro.

CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la organización general de la entidad, los controles internos establecidos, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2012, concluimos en lo siguiente:

Consideramos adecuada la organización del Centro, pero debe avanzarse en la formalización de la contratación del personal, pues algunos de ellos fueron contratados desde Junio de 2012 bajo la modalidad de servicios independientes honorarios asimilados a salarios y continúan así hasta la fecha de este informe, firmando contratos temporales de un mes; sin embargo, para efectos laborales tienen la calidad de empleados, con las prestaciones laborales aplicables a la entidad.

Debe darse seguimiento más puntual a la armonización de la contabilidad gubernamental, a fin de estar acorde en todos los sentidos con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, especialmente al área de Administración y Finanzas, quienes nos atendieron con gran cortesía, quedando a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran

A t e n t a m e n t e

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
Firma miembro de Kreston International, Ltd.


C.P.C. Rubén González Martínez
Cédula profesional No. 1130385

C.c.p. Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante – Rectora del Centro
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco – Directora General de Auditoría Gubernamental